



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0345-2021-UNAP
Iquitos, 06 de mayo de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0116-2021-D-FCF-UNAP, presentado el 03 de mayo de 2021, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales, sobre ratificación de resolución decanal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Tedi Pacheco Gómez, decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 0361-2020-FCF-UNAP, del 30 de diciembre de 2020, que resuelve ampliar, la designación a don Richer Ríos Zumaeta, docente principal a dedicación exclusiva, como director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), en concordancia al Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en su capítulo XV: Escuelas de Formación Profesional, artículo 44; del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 0361-2020-FCF-UNAP, del 30 de diciembre de 2020, de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), de acuerdo a los siguientes términos:

“Ampliar, la designación a don Richer Ríos Zumaeta, docente principal a dedicación exclusiva, como director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), en concordancia al Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en su capítulo XV: Escuelas de Formación Profesional, artículo 44; del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, en mérito a los considerandos expuestos de la presente resolución decanal.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Recursos Humanos, para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021.**

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kádir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL